UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1127 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 DIC 2011

Visto el expediente promovido por Karina Torres Tacuri para optar el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria; y

CONSIDERANDO:

Que, Karina Torres Tacuri, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Karina Torres Tacuri;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ciencias Agrarias, en sesión de fecha 07 de diciembre de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad N° 280-2011-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA a favor de la egresada KARINA TORRES TACURI.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General